

2021



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Actividad de pesca de altura

Elaborado en el marco
de la Comisión Cuatripartita
del sector



ÍNDICE

5	1. COMISIÓN DE TRABAJO CUATRIPARTITA
10	2. PRÓLOGO
10	3. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DE LA ACTIVIDAD
15	4. SIMBOLOGÍA
17	5. FLUJOGRAMA "BUQUE TANGONERO"
19	6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y ANÁLISIS DE FLUJOGRAMAS
70	7. FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
73	ANEXO. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. COMISIÓN DE TRABAJO CUATRIPARTITA

La Comisión Cuatripartita de la Actividad de Pesca de Altura ha conformado una mesa de trabajo a nivel regional, a partir de la cual se han realizado reuniones para la elaboración del presente manual y discutir otros temas de interés sugeridos por los actores en la Provincia del Chubut.

Las instituciones y organismos que participaron de estas reuniones junto a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo son:

Por el sector de las personas trabajadoras, el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU) y Capitanes de Pesca.

Por el sector empresario participaron distintas empresas pertenecientes a esta actividad.

Asimismo, la Prefectura Naval Argentina participó de las reuniones, como así también la Administración Portuaria de Puerto Madryn prestó colaboración en las mismas.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA | DIRECCIÓN DE BIENESTAR | DEPARTAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

La Prefectura Naval Argentina (en adelante PNA), institución oficial, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, ejerce sus funciones de: servicio de policía de seguridad de la navegación, prevención de la contaminación y servicio de policía de seguridad y judicial; parcialmente, también posee la jurisdicción administrativa de la navegación.

Una de las funciones específicas, propias y naturales de la PNA, atribuida por la Ley 18398/69, es la de policía de seguridad de la navegación y del transporte

por agua, lo que implica un amplio espectro de actividades centralizadas esencialmente en el buque, el personal de la Marina Mercante Nacional y la navegación propiamente dicha.

En otras palabras, para la adecuada realización de las diversas actividades en zonas de puertos, aguas navegables, el comercio interjurisdiccional, transporte y recreación, la PNA atiende tres aspectos que considera fundamentales:

- puertos y vías navegables expeditas y ordenadas en su tráfico;
- el buque, técnicamente apto desde su nacimiento hasta el final de su vida útil,
- y personal de la Marina Mercante Nacional (Navegante y Terrestre) para su operación.

Estas premisas están contempladas en el "Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre" (REGINAVE), conjunto de normas reglamentarias derivadas de las leyes y decretos vigentes en materia de navegación destinados a proveer la seguridad de las personas y de los buques mercantes. Se complementa con la Ley 20094/69 de la Navegación, Ordenanzas Marítimas, Normas Internacionales contemplada por la PNA, al ser esta miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI).

DEPARTAMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO (PNA)

Dependiente de la Dirección de Bienestar, el Departamento tiene la misión de adecuar procedimientos administrativos, ambientes de trabajo y formar recursos humanos, en el cumplimiento de las normas que regulan aspectos como Higiene y Seguridad del Trabajo; instrumentando y diseñando buenas prácticas sustentables, tendientes a lograr un óptimo ambiente de trabajo, preservando la salud y la seguridad del personal, promoviendo la cultura de la prevención y del bienestar de estas personas.

UNIÓN DE ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (UART)



En representación de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, ha participado la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART).

Es la cámara que agrupa a las compañías del sector y ejerce su representación institucional, pero también es un centro de estudio, investigación, análisis y difusión, acerca del amplio espectro de temas que involucra la prevención y atención de la salud laboral. También es un centro de estudio, investigación, análisis y difusión, acerca del amplio espectro de temas que involucra la prevención y atención de la salud laboral.

Desde su creación, congregó a casi la totalidad de las Aseguradoras del ramo y llevó sus opiniones y posiciones a los foros que así lo requirieran. Autoridades Regulatorias, Congreso Nacional, Poder Judicial, medios de comunicación, cámaras empresariales, sindicatos, universidades, agrupaciones de profesionales y técnicos y muchos otros, consolidando el objetivo social de construir contextos laborales cada vez más seguros y técnicamente sustentables. Hoy la UART es un ámbito sectorial en el que cada vez más especialistas se suman al estudio y análisis de la temática. Sus tareas son múltiples y abarcan tanto la búsqueda constante de mayor eficiencia en la gestión y administración del sistema y sus servicios, como la consolidación de una progresiva conciencia aseguradora en la población empleadora y trabajadora.

Entre sus iniciativas destacadas se encuentra el **Programa Prevenir**, que se realiza año a año desde 2011 y es un ciclo de conferencias gratuitas, con las que se recorre el país, actualizando acerca de las mejores estrategias y metodologías para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Otro de sus emprendimientos destacados es **Recalificart**, primer instituto del país especializado en recalificación para la reinserción laboral, que se encuentra en funcionamiento desde 2012.

SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (SOMU)



El gremio inicia sus actividades en junio de 1903 como “Sociedad de Resistencia de Marineros y Foguistas”. En 1947, como entidad sindical autónoma, pasó a tener su denominación actual: Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU), representando a las personas trabajadoras de marinería y maestranza.

La sede central se encuentra en Buenos Aires y tiene representación gremial en las provincias de Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

EL SOMU forma parte de las siguientes organizaciones nacionales e internacionales:

- Miembro permanente de la Paritaria Marítima Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- SOMU se rige por las reglamentaciones emanadas de normativas internacionales ratificadas por la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Integrante de las 62 Organizaciones Peronistas.
- Centro de Veteranos Civiles de la Guerra de Malvinas.
- Integrante de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF).
- Miembro Observador Permanente, en calidad de Entidad No Gubernamental de la Ley Internacional de Pesca de FAO.
- Miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Confederación General del Trabajo (CGT).
- Miembro de la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte.
- SOMU se rige por las reglamentaciones emanadas de la Prefectura Naval Argentina.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN



También participó la Administración Portuaria de Puerto Madryn. Este es un ente público no estatal con personería jurídica y plena capacidad legal. En los últimos años han aparecido nuevas actividades vinculadas con el puerto, como el procesamiento de rocas porfídicas provenientes de canteras distantes a unos 70 km de Puerto Madryn, y el atraque cada vez más intensivo de buques turísticos de pasajeros.

Las instalaciones portuarias de Puerto Madryn fueron diseñadas en su origen como parte integrante del complejo industrial ALUAR (Aluminio Argentino). En ese contexto, el proyecto incluía un muelle mineralero para la recepción de la materia prima (principalmente bauxita) y un muelle de carga general para el envío del producto terminado a los centros industriales (cordón La Plata - Buenos Aires - Rosario).

Realiza toda clase de actos de administración y disposición con la sola limitación impuesta por la normativa portuaria. La **Administración Portuaria** tiene a su cargo la administración, gestión y dirección de los muelles Almirante Storni y Comandante Luis Piedrabuena.

CONSULTOR

Se agradece la participación del **Ing. Eduardo Cañavate**, quien aportó su experiencia, transmitiendo conocimientos prácticos que fueron puestos a disposición de esta mesa cuatripartita para ser incluidos en el presente trabajo.

2. PRÓLOGO

Con la finalidad de que este material sea de utilidad para los actores principales de esta actividad laboral, en especial personas trabajadoras y empleadores, está organizado en ocho apartados. Además de este prólogo, podrá consultarse un tercer apartado con una contextualización del sector de actividad que incluye índices de accidentabilidad procesados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

En el cuarto detallamos la simbología que representa riesgos, cargas y exigencias consensuados en las comisiones. En el apartado cinco encontrarán un flujograma, que es el desarrollo del proceso productivo graficado como un sistema ordenado de bloques con identificación de riesgos por puesto, mientras que en el sexto consta una descripción detallada de los riesgos y las buenas prácticas sugeridas para los empleadores y personas trabajadoras.

Tras este último se detallarán aspectos generales del proceso de trabajo, como, por ejemplo, dormitorios y comedor.

3. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DE LA ACTIVIDAD

El tipo de buque desprende diferentes modos de exposición a los riesgos en el trabajo, como así también la modalidad de pescar.

En tal sentido, en términos de producción *“la flota industrial o de altura, se compone de embarcaciones medianas y grandes que operan en alta mar. Se distinguen en dos categorías de acuerdo a la modalidad de conservación y/o procesamiento de las capturas: buques fresqueros (concentran 29% de las capturas) destinan sus capturas a plantas de procesamiento, y buques procesadores congeladores o factoría, que participaron con el 50% de las capturas y procesan sus*

*capturas a bordo*¹ . El resto se compone de pesca costera, tendiendo a ser buques de menor tamaño.

La pesca de altura conforma una de las actividades de mayor riesgo de sufrir accidentes de trabajo a nivel mundial, con una tasa de mortalidad 40 veces superior a la media del conjunto de actividades (Centro Naval, 2006), lo cual puede ser explicado por varios factores, entre los que se encuentra las condiciones de los buques, la inclemencia climática y la fatiga (Lincoln, J. y Conway, G., 1999).

En nuestro país se observan datos que acompañan esa acentuación. Considerando los CIU de la actividad, "Pesca de altura y costera (marítima)", (Revisión 2), "Pesca marítima, costera y de altura," 050110 (Rev. 3) y "Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores" (Rev. 4), esta arroja un índice de incidencia de 77,9, mientras que el promedio de todas las actividades reunidas resulta aproximadamente la mitad, 38,1 (2019).

Esta situación puede explicarse por el modo de realizar el trabajo a bordo (actividades donde se ejerce carga física importante y en continuo movimiento), conjuntamente con la diagramación de la jornada de trabajo en espacios aislados, alejados de la costa y de tierra firme por un período de varios días. Cada puesto de trabajo presenta exposiciones diferentes. No obstante, "la única exposición común a estos grupos tiene lugar durante su estancia a bordo del buque y es el movimiento constante, tanto mientras trabajan como cuando descansan"² . En tal sentido, las personas trabajadoras permanecen en situación de trabajo, es decir, a disposición del empleador, por un período prolongado, lo que suma a la posibilidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, riesgos originados en la organización del trabajo como, por ejemplo, la extensión de la jornada

1 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspe_cadena_de_valor_pesca_y_puertos.pdf
2017, Dirección Nacional de Planificación Sectorial, Ministerio de Hacienda, pág. 5

2 Enciclopedia OIT, capítulo 66 (2001:66)

laboral, la modalidad salarial y el ritmo de trabajo. En determinadas situaciones, la organización de trabajo, con el objetivo de completar la capacidad de la embarcación de langostinos en el menor tiempo posible, es un factor a tener en cuenta en la generación de accidentes de trabajo, relajando procedimientos de trabajo seguro. También la comodidad del sitio donde pernoctan adquiere una elevada importancia.

La cantidad de personas trabajadoras del sector cubiertas por el Sistema de Riesgos del Trabajo es de 3.658 para el año 2019, siendo el 60% personal embarcado³, es decir, que no cumple funciones administrativas y ni que trabaje el recurso en plantas procesadoras en tierra.

Por lo tanto, por los escasos trabajos de investigación que se realizaron sobre ella y los riesgos de trabajo que se verifican a partir del elevado índice de incidencia y, fundamentalmente, para especificar los datos a la población destinataria de este trabajo, es decir, solo a los de pesca de altura, es que la SRT realizó una Encuesta de Condiciones, Medio Ambiente de Trabajo y Salud en Pesca de Altura en 2015 a las personas que trabajan en este sector ⁴.

El perfil de riesgos laborales del sector

El sector pesquero de flota roja presenta condiciones de trabajo relacionadas con el tipo de especies y la modalidad de extracción de las mismas. Las consecuencias de los accidentes pueden leerse a partir de dos indicadores, como la cantidad de días que generan las bajas y las secuelas incapacitantes. En el primer caso, el promedio de días caídos en la actividad de la pesca es 70,6, mientras que para el resto de las mismas es casi la mitad (34,5 días). En lo que atañe a las

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/srt/observatorio-srt/encuestas-salud-trabajo/pesca-altura-2014-2015>

Incapacidades Laborales Permanentes (ILP) que generan los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en este recorte laboral son casi el doble del resto de las actividades (19 a 10%).

Las contusiones, como en el resto de las actividades, lideran la naturaleza de las lesiones, aunque se manifestaría un mayor impacto en los miembros superiores en la pesca marítima (41,5% para el año 2019 ⁵, frente al 28% del resto de actividades), especialmente en dedos de la mano. De acuerdo a relevamientos específicos a la pesca de altura, como la encuesta mencionada a personas trabajadoras, respecto de la posibilidad de padecer enfermedades relacionadas con el trabajo, señalaron éstos que se encuentran expuestos a bajas temperaturas, ruido y vibraciones en porcentajes elevados de respuestas afirmativas. Respecto de la posibilidad de sufrir accidentes de trabajo, señalaron como principales causas los tropiezos, la caída de objetos y el rolido (en ese orden). Otro trabajo específico realizado por la SRT sobre pesca de altura y costera acompaña la importancia de las caídas. Reduciendo este riesgo y el de “golpes o choques con objetos” a la mitad, el índice de incidencia se reduciría casi en un tercio ⁶. Consultadas sobre las molestias originadas en su trabajo, la mitad de las personas trabajadoras mencionó la repercusión de sus tareas en la cintura, casi un tercio en la espalda y un cuarto en las rodillas, mientras que padecen dolores en hombros y piernas en un 20%.

Antecedentes

Los antecedentes de este Manual de Buenas Prácticas (MBP) son un trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional, en convenio con la SRT, en la evaluación de exposiciones físicas y recomendaciones, como así también, la encuesta antes referida sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la actividad, que

⁵ Departamento de Estudios Estadísticos, Subgerencia de Planificación, SRT

⁶ http://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2016/04/pesca_2012.pdf

se realizó en 2015 en los puertos de Mar del Plata y Puerto Madryn. Los relatos extraídos a los actores sociales, vinculados a la actividad, permitieron preparar este último estudio. También se tuvieron en cuenta relevamientos realizados por este organismo de control.

Aquellas condiciones de trabajo hacen especialmente necesario contar con un MBP actualizado en Seguridad e Higiene del Trabajo de la pesca de altura local y que responda a las prácticas productivas del sector. Quedará excluido del presente manual lo que atañe al mantenimiento estructural de la embarcación. Asimismo, el MBP incorpora directrices emanadas del reciente ordenamiento normativo internacional, como es el convenio 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuya entrada en vigor en el país fue en noviembre de 2017 (ratificado en 2011).

Alcance de la actividad

El trabajo en la actividad comprende matices que responden, más allá de las variaciones propias de empresas con distinta motivación a invertir en condiciones de seguridad, al tipo de proceso de trabajo que llevan a cabo. Estas distinciones responden a los diferentes modos de capturar especies y al posterior sistema de conservación de las mismas. De este modo, podemos señalar algunos tipos de embarcaciones:

- a. Tangonero, destinados a la pesca de langostino.
- b. Poteros, del calamar.

Dado el diferente tipo de proceso de trabajo y a los fines de ser más ágil la lectura, se realizarán dos MBP, según las especies señaladas anteriormente. En esta oportunidad se detallarán los riesgos de los tangoneros.

4. SIMBOLOGÍA

El siguiente ordenamiento de riesgos, cargas y exigencias, representados en esta simbología, fue consensuado en las Mesas Cuatripartitas de cada rama de actividad. En este apartado figura la tipificación por tipo de riesgos generales. Los específicos de los procesos descritos para la actividad de pesca de altura de buques tangoneros se desarrollan en los apartados correspondientes al flujograma y su análisis.



Riesgos Físicos del Ambiente de Trabajo

1. Temperatura / 2. Ruido / 3. Iluminación / 4. Humedad / 5. Ventilación / 6. Vibraciones / 7. Radiaciones / 8. Presión barométrica.



Riesgos Químicos

1. Gases (irritativos, tóxicos, inflamables, combustibles, explosivos, asfixiantes)
2. Vapores (irritativos, tóxicos, asfixiantes) / 3. Humos (irritativos, tóxicos, asfixiantes) / 4. Aerosoles (irritativos, tóxicos, asfixiantes, inflamables o explosivos) / 5. Polvos (irritativos, tóxicos, combustibles, explosivos, asfixiantes) / 6. Líquidos (irritativos, tóxicos, inflamables o explosivos).



Riesgo de Exigencia Biomecánica

1. Movimientos repetitivos / 2. Posturas forzadas / 3. Esfuerzo o Fuerza física / 4. Movimiento manual de cargas / 5. Posturas estáticas.



Riesgo de Accidentes

1. Caídas / 2. Torceduras / 3. Quemaduras / 4. Picaduras / 5. Cortes / 6. Golpes / 7. Atrapamientos / 8. Atropellamientos / 9. Choques / 10. Agresiones por terceros / 11. Electricidad / 12. Incendio / 13. Traumatismo de ojo / 14. Explosión.



Riesgos Biológicos

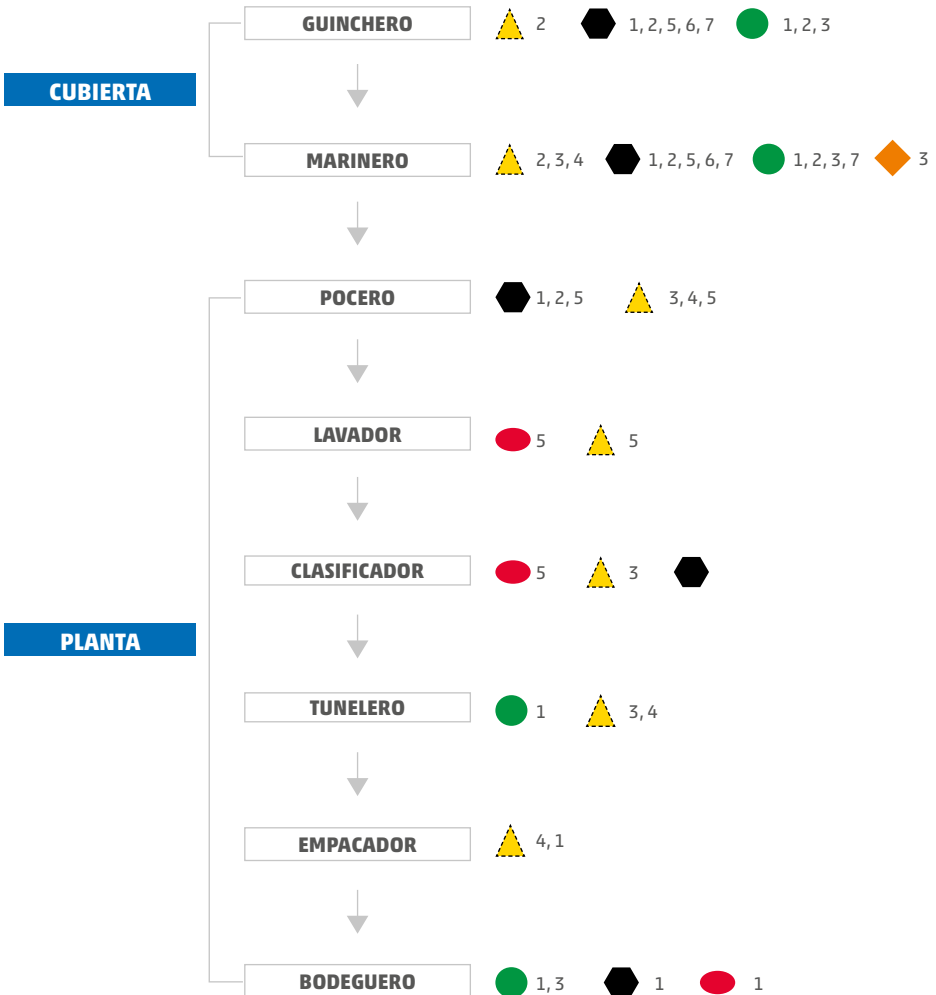
1. Hongos / 2. Virus / 3. Bacterias / 4. Parásitos.



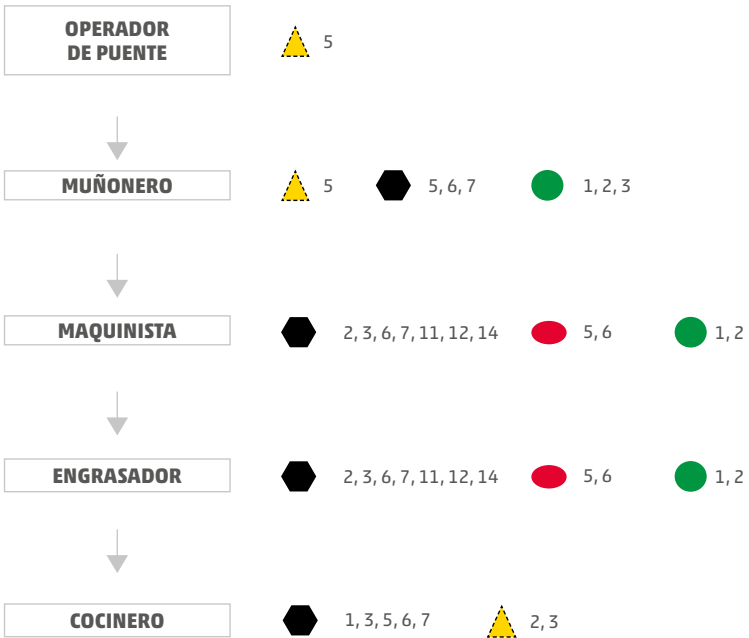
Factores de la Organización del Trabajo

5. FLUJOGRAMA “BUQUE TANGONERO”

A continuación se detallan los distintos puestos de trabajo y tareas que tienen lugar en este tipo de embarcación, donde se realizan trabajos al aire libre (en cubierta) o en áreas bajo techo (en planta).



OTROS PUESTOS DE TRABAJO



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y ANÁLISIS DE FLUJOGRAMAS

Esta descripción se estructura en dos bloques diferenciados a partir de áreas del barco principales. En una primera instancia la descripción se iniciará con los trabajos que se llevan a cabo en cubierta en general, para luego especificar las tareas o puestos que se realizan en esta parte superior de la embarcación. Luego, en la planta, siguiendo el mismo esquema: riesgos generales a esta zona y, posteriormente, las tareas puntuales que allí tienen lugar.



1. TRABAJOS EN CUBIERTA

En esta área del buque los puestos de trabajo se encuentran al aire libre, por lo cual son los que están expuestos a condiciones climáticas. Entre los dos extremos térmicos, las personas trabajadoras se encuentran expuestas, mayormente, a bajas temperaturas. Asimismo, es frecuente que se pesque cuando existan vientos fuertes o tormentas. Esta situación aumenta la probabilidad de accidentes graves.

Varias personas manifestaron **problemas en la columna** por encontrarse demasiado tiempo de pie. Esta posición puede ocasionar afecciones en la cintura pelviana donde, debido a la falta de estabilidad del buque por el continuo movimiento, se ejerce mayor esfuerzo sobre las articulaciones del eje vertebral.

Esto ocurre particularmente a nivel sacrolumbar durante las tareas que requieren de posiciones forzadas de la columna vertebral, que en su desarrollo requieren levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados con el posible desarrollo de Hernia Discal Lumbo-Sacra (Dec.49/2014). Además, presentan afecciones en las articulaciones de los miembros inferiores a nivel de las rodillas y los tobillos por el constante esfuerzo para mantener el equilibrio.

En momentos de la captura, el lugar de trabajo puede complicar los movimientos de las personas trabajadoras por encontrarse con otros elementos como, por ejemplo, cajones, cabos, etc.

En estudios previos se observó que la prolongación de la jornada de trabajo no impacta en una mayor producción. En la actividad de la pesca y en algunas situaciones, las jornadas superan las doce horas, aunque en los últimos años se redujo respecto de décadas pasadas. Las jornadas de trabajo prolongadas generan una mayor probabilidad de sufrir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El piso de la cubierta puede convertirse en un área con una superficie resbaladiza para el movimiento del personal. Asimismo, pueden encontrarse con poco espacio para realizar su tarea en forma cómoda y -cuando trabajan en horario nocturno- sin la correcta iluminación. Esto incrementa naturalmente la probabilidad de sufrir accidentes.

Otro dato relevante de la encuesta que presentamos es que casi la totalidad de las personas consultadas señaló que se encuentran expuestas a elevados niveles de ruido en esta área.

Finalmente, el personal de cubierta se expone a sufrir golpes como producto del cabeceo del buque, cuando éste enfrenta una ola.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos físicos: temperatura, radiaciones UV, ruido e iluminación.

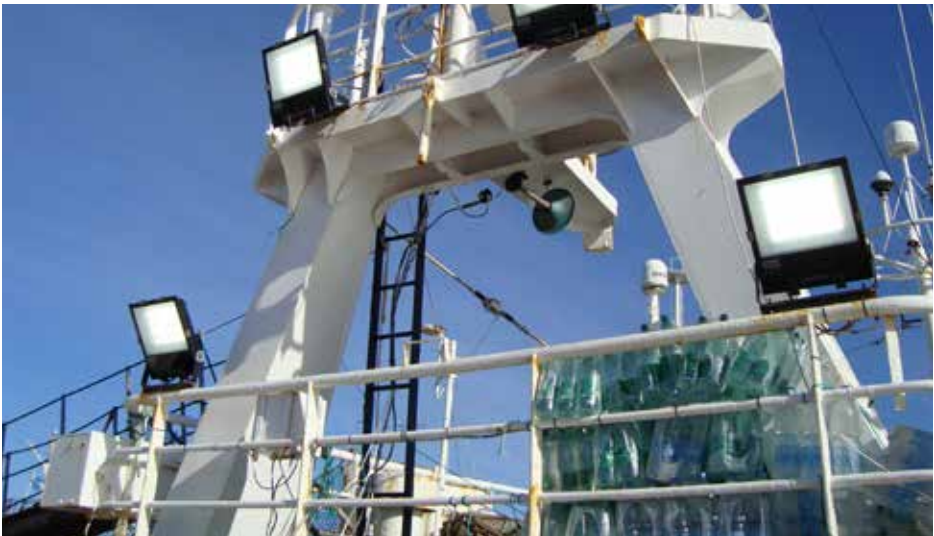
Riesgos biomecánicos: posturas forzadas.

Riesgos de accidentes: caídas, golpes, atrapamientos, torceduras, cortes.

Medidas preventivas

Riesgos físicos:

- Para protegerse de las radiaciones UV, utilizar crema de protección solar en zonas de la piel desprovistas de ropa como rostro y orejas.
- Controlar que el nivel de iluminación en el sector se encuentre dentro de los niveles exigidos por el Decreto N° 351/79.
- Realizar las mediciones de ruido de acuerdo a las Resoluciones MTEySS 295/03 y SRT N° 85/2012, y ejecutar un Programa de Reducción del Ruido y Conservación de la Audición.



Riesgos biomecánicos: Incluir pausas complementarias a las del almuerzo.

Realizar ejercicios de elongación en miembros superiores e inferiores y columna vertebral cada dos horas aproximadamente (cinco repeticiones cada dos horas).



Realizar vigilancia médica periódica, según resolución SRT N°37/10⁷. Evaluar el puesto de trabajo, considerando las Resoluciones del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N°295/03 (ver tabla de valores límites para levantamiento manual de cargas) y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) N°886/15 y 3345/15. En los casos en que, a través de dicha evaluación, se determine que el trabajador está expuesto a factores de riesgo de tipo ergonómico, que pueden desembocar en TME, se debe declarar en la nómina de trabajadores expuestos (de acuerdo a las Resoluciones SRT N°463/09, N°37/10 y N°13/18) algunos de los siguientes agentes de riesgos, con su correspondiente codificación: 80004 (posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I - extremidades superiores), 80005 (posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo II - extremidades inferiores), 80010 (aumento de la presión venosa en

7 Para evaluar trastornos musculoesqueléticos

miembros inferiores), 80011 (carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra), 80009 (aumento de la presión intraabdominal).

Cuando las personas trabajadoras sean convocadas a realizarse exámenes periódicos, hay obligaciones concurrentes para trabajadores y empleadores, los primeros deben asistir y los segundos deben diagramar las tareas para no obstaculizar la presencia de las convocadas y cumplir con dichos exámenes.

Riesgos de accidentes: los pisos deben estar provistos de material antideslizante y demarcado con pintura, de modo que sea visible la zona de tránsito aún con baja visibilidad, manteniendo el granallado, libres de obstáculos, con protecciones móviles y señalización de salientes, como, por ejemplo, barandas⁸.

Reducir en general el tiempo de trabajo, lo que repercute en una mejor calidad de vida laboral⁹. La jornada debe permitir -como mínimo- diez horas de descanso¹⁰ (incluyendo cenas y almuerzo).

No pescar en condiciones de mal tiempo¹¹.

Moverse por el barco tendiendo a inclinar el cuerpo hacia el interior del mismo. Es obligación conocer los zafarranchos¹² de hombre al agua¹³, de incendio¹⁴ y de abandono.

8 302.0602, Sección 6 del REGINAVE, Prevención de accidentes a las personas.

9 En virtud de la fatiga en algunas ocasiones mientras se realiza la tarea laboral, la reducción del tiempo de trabajo puede repercutir en una mejor producción.

10 Punto b) del artículo 14) Convenio 188, OIT

11 ART 131 - Ley de la Navegación-Atribuciones, obligaciones del Capitán

12 Art. 131 F). ART 410.0101/2/3 zafarranchos, 410.0103 Norma general, caso siniestro. REGINAVE

13 ART.105.0110, REGINAVE

14 ART 104.0101, REGINAVE



Así también se debe conocer la ubicación de los dispositivos de salvamento, tales como balsas salvavidas, chalecos salvavidas y salvavidas circulares¹⁵.



15 ART 131, Inc. e) Ley de la Navegación-Atribuciones del Capitán.

En caso de derrame de aceites o combustible, debe limpiarse con detergentes y agua de mar, ya que los pisos quedan muy resbalosos.

Cartelería de seguridad considerando los riesgos, en todas las áreas de trabajo.

Equipos de Protección Personal (EPP) utilizados

Chaleco de flotación, botas antideslizantes con puntera de acero, ropa reflectiva, casco y guantes. Cuando el ruido no pueda eliminarse o reducirse en la fuente, utilizar protección auditiva (certificada). Esta debe ser seleccionada por el responsable de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.

Ropa de trabajo

Si bien en el artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 708/15 se establece que la ropa de trabajo será abonada por el empleador, pero puede ser adquirida por la persona trabajadora, será la primera el que verifique que la prenda sea la adecuada para el tipo de tarea a bordo¹⁶.

1.1 Guincherero

En esta zona de cubierta se realiza el movimiento de las redes. La persona trabajadora que se encuentra en este puesto (guincherero) es el encargado de tirar y traer (virar) hacia la cubierta las redes con el sistema de izaje (maquinilla), mediante poleas accionadas con un volante.

¹⁶ Artículo 191, Decreto 351/79



En la virada mediante cables, la misma puede sufrir una alteración en su recorrido o alguien puede tocarla involuntariamente, produciéndole golpes, atrapamientos o cortes de relevancia. Para evitar esta acción, esta tarea demanda altos niveles de concentración.

El funcionamiento de esta máquina puede generar elevados niveles de ruido, encontrándose el guinchero y las demás personas expuestos a sufrir problemas auditivos. Una de las causas puede ser la falta de lubricación. La corrosión perjudica el estado de los cables, pudiendo generar cortes incluso con el uso de guantes. El estado de los cables puede provocar problemas en su desprendimiento.

Los movimientos que ejerce con la extremidad superior podrían provocar afecciones, tales como tendinitis del manguito rotador a nivel del hombro y epicondilitis en el codo, entre otras afecciones descritas en el Dec.658/96, por las posiciones forzadas y gestos repetitivos que se realizan durante estas tareas.

Permanecer de pie durante un tiempo prolongado puede ocasionar molestias en las articulaciones de los miembros inferiores a nivel de las rodillas y tobillos.

Cuando trabajan en horario nocturno o con iluminación deficiente habría mayor probabilidad de sufrir accidentes.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos de accidentes: caídas, torceduras, atrapamientos, cortes y golpes.

Riesgos físicos: temperatura, radiaciones UV, ruido e iluminación.

Riesgos ergonómicos: posturas forzadas y estáticas.

Medidas preventivas

Riesgos de accidente:

El operador de la máquina debe tener una visión adecuada de la misma y del resto de las personas que allí trabajan para monitorear las ubicaciones de éstas en la cubierta. Establecer un sistema de comunicación y coordinación eficaz entre la tripulación de cubierta, especialmente con los operadores de las maquinillas, así como entre puente y cubierta.

Las partes móviles de las máquinas que pueden presentar peligro deben llevar protectores adecuados (resguardos y/o dispositivos de protección) y estar pintadas de acuerdo al artículo 81 del decreto 351/79.

Las maquinillas de arrastre y los carretes deben incorporar un sistema de frenado capaz de detener y sujetar eficazmente la carga máxima admisible. La máquina debe incorporar un dispositivo de parada de emergencia en el panel de mando y al pie de la máquina.

El guinchero puede protegerse mediante una pantalla protectora metálica, situada entre los carretes de la maquinilla y el operador de la misma, para evitar ser alcanzado por una eventual rotura de los cables al virar o largar el aparejo de pesca.

Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los cables para evitar roturas imprevistas. En tal sentido, los cables deben rechazarse cuando la cantidad de alambres rotos supere el máximo admitido por el fabricante.

Otro indicador del desgaste de los cables es la reducción en un 10% de los mismos. Para que la medición sea correcta, debe sujetarse por los polos de la circunferencia y lubricar los cables con aceite¹⁷.

Mantener una buena coordinación en la comunicación con el capitán.

Asegurarse que el personal esté capacitado con esta maquinaria y que se hayan controlado los dispositivos de seguridad (paradas de emergencia).

Asegurar buena iluminación artificial para trabajos nocturnos en zona de trabajo.

Evitar las sombras.

Riesgos físicos:

En la búsqueda de reducir los niveles de ruido, evaluar la posibilidad de utilizar una cabina para encerrar la maquinilla.

Realizar las mediciones de ruido de acuerdo a las Resoluciones SRT N° 85/12 y MTEySS 295/03 y ejecutar un Programa de Conservación de la Audición. En caso de que las personas trabajadoras se encuentren expuestas a este riesgo físico, se debe declarar en la nómina de trabajadores expuestos (de acuerdo a resoluciones SRT N°463/09, N°37/10 y N°13/18) el agente ruido bajo el código 90001.

17 Manual de patrón de pesca (pp.141), Arica, Chile (1995), Mutual de Seguridad

Riesgos de exigencia biomecánica: posturas forzadas.

Medidas preventivas: Introducción de pequeñas pausas para alternar posturas. Realizar ejercicios de elongación en miembros superiores e inferiores y columna vertebral cada dos horas aproximadamente.

Utilización de EPP

Chaleco salvavidas, protector auditivo, guantes, protección ocular, botas de goma con puntera y suela antideslizante.

Cuando el ruido no pueda eliminarse o reducirse en la fuente, utilizar protección auditiva (certificada). Los EPP deben ser seleccionados por el responsable de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.

1.2 Muñonero

En este puesto las personas trabajadoras accionan cables que pasan por poleas para levantar distintos pesos desde la popa hacia la proa, como redes y portones, a través del estrobo. Como el muñón se encuentra en los extremos del sistema de maquinilla o guinche, en algunas situaciones es muy estrecho el paso para acceder al puesto de trabajo.

Las personas se encuentran expuestas a riesgos de atrapamiento y otros riesgos físicos similares a los del ambiente del guinche, encontrándose físicamente cercanos. También a los mismos riesgos de miembros superiores e inferiores.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos de accidentes: caídas, torceduras, atrapamientos, cortes, caídas de hombre al agua y golpes.

Riesgos físicos: temperatura, radiaciones UV, ruido e iluminación.

EPP: chaleco salvavidas según Anexo III, agregado N° 1 a la ordenanza N°3-18 (DPSN), guantes, protección auditiva y ocular, botas de goma con puntera y suela antideslizante.

Medidas preventivas y EPP (Ver guincherero)

No posicionarse en zona de tiro del cable.

1.3 Marinero

Es el primer puesto de trabajo en el proceso, ya que por su intermedio ingresan los peces a la embarcación. Para ello, acompañan el ascenso de los palangres o redes previamente desplegadas en el mar. Lo hacen mediante un nudo de ahorque para levantar el "bolso", realizando esfuerzo físico en el levantamiento de cargas. Asimismo, en la manipulación de las redes se encuentran las personas expuestas a sufrir riesgos de golpes, producto de la tensión de los cabos, cortes y atrapamientos de manos.



Un corte aquí puede generar golpes de importancia. Además de esta presencia, al ascender las redes se encuentran en el piso de la embarcación con distintas prolongaciones de sogas, cabos y redes, cuyo movimiento puede ser fuente de tropiezos o caídas. El control de estos últimos elementos es más frecuente realizarlo tras campañas largas. También es fuente de riesgo la oscilación del buque, que provoca que en forma involuntaria los marineros tiendan a apoyar sus manos en cables o cabos.



Habitualmente se conforman pliegues o rulos, denominados "coca", cuya inserción del pie dentro, puede precipitar caídas y golpes importantes. El principal riesgo lo constituyen estas últimas, pero ya no dentro del buque, sino hacia el mar. Esta es una de las principales causas de fallecimiento en la actividad y están relacionadas con que el trabajo se realiza a la intemperie, que la superficie se encuentra húmeda -a veces con restos de langostinos- y con la fatiga por las horas de trabajo.

Otra modalidad de accidente suelen ser caídas desde altura. Esta situación puede darse con la tarea de trabajar sobre el tangón, como su engrase. También en la posibilidad de caída de redes cuando están suspendidas.



La propia acción de traer peces a bordo obliga a *“operar con cierta frecuencia con algunas escotillas abiertas en alta mar, lo que representa un peligro de inundación”*¹⁸, además de la reducida altura del francobordo respecto de otros tipos de buques¹⁹. El manejo de puertas de arrastre es crítico en las maniobras de largado y virado.

18 Enciclopedia OIT, capítulo 66.6

19 Riesgos en el sector pesquero, Universidad de Islas Baleares, pág. 3

<https://www.uib.cat/depart/dqu/dquo2/MasterSL/ASIG/PDF.old/3.4.2.%20Riesgos%20Pesca.pdf>



En este puesto se manifiesta una destreza que es producto del conocimiento del oficio en de cada persona trabajadora, pero también es importante la sincronización e integración de las tareas compartidas por el grupo. Debido a esto, los errores que se producen por escasa capacitación al ingreso de la tarea o diferentes modos o tiempos de realizarla, pueden generar accidentes laborales.

Los espacios de trabajo pueden encontrarse con elementos que no tienen utilidad allí o dispuestos en forma desordenada y fuera de lugar, lo que también es causal de accidentes de trabajo.

A estos riesgos hay que sumar los propios de situarse parados sobre un piso que se encuentra en permanente movimiento (rolido o cabeceo), generando problemas crónicos de dolores lumbares y en rodillas. Estar de pie, las posturas forzadas y el movimiento manual de cargas en estas condiciones del medio ambiente de trabajo (rolido y cabeceo del barco) podrían ocasionar afecciones en las articulaciones de la cintura pelviana y en los miembros inferiores a nivel de las rodillas y tobillos, como así también, el surgimiento de várices.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos de exigencia biomecánica: posturas forzadas y movimiento manual de cargas.

Riesgos de accidentes: caídas, golpes, atrapamientos y cortes.

Riesgos físicos: temperatura, radiaciones UV, ruido e iluminación.

Medidas preventivas

Riesgos de exigencia biomecánica: posturas forzadas y movimiento manual de cargas.

Ante la imposibilidad de contar con medios auxiliares en buques, respetar las consignas en manipulación manual de cargas, especialmente mantener la espalda recta y las rodillas flexionadas. Dar formación sobre la correcta manipulación manual de cargas en contexto de barco en constante movimiento y en superficie no plana.

Para las cargas pesadas, manipularlas entre dos o más personas.

Evitar el manejo manual de cargas superiores a 25 Kg por una sola persona.

Para intentar aminorar el efecto del rolido, utilizar las barandillas para mantener el equilibrio y evitar el sobreesfuerzo de rodillas y cadera al compensar el movimiento del buque.

Introducción de pequeñas pausas para alternar posturas y realizar ejercicios de elongación en miembros superiores e inferiores y columna vertebral cada dos horas aproximadamente.

Realizar vigilancia médica periódica, según resolución SRT N°37/10, para prevenir TME.

Riesgos físicos: detallados antes en trabajadores de cubierta

Riesgos de accidentes: una buena práctica es efectuar un control periódico de los cabos.

No pasar por encima o por debajo de los cables (o de carga suspendida) cuando se va en arrastre y mantener siempre una distancia mínima de seguridad con respecto a los mismos.

Mantenimiento de las artes utilizadas y del buque en general (poleas, sistema de elevación, etc.).

Protecciones de los costados y popa del buque que eviten el ascenso de agua generada por los golpes de mar.

No se interpondrá a la persona trabajadora entre los elementos hasta que la puerta quede firme por el gancho de seguridad y con la debida tensión.

En la medida de lo posible, no acceder a la maniobra por el espacio entre la pasteca y el pórtico de popa.

Después de quitar el gancho de seguridad, no manipular la puerta.

Para acomodar la falsa boza por la arista de fuga de la puerta, utilizar ganchos tipo "G" en lugar de chicotes, que aumentan el tiempo de exposición.

Una vez a resguardo –zona segura- se ordenará el cierre de la puerta.

Seguir el desarrollo de la maniobra alejado del área de influencia y con visibilidad para detectar posibles incidencias.

Asegurar buena iluminación artificial para trabajos nocturnos en zona de trabajo.

El portón de la rampa de popa solamente permanecerá abierto en el momento de largar e izar la red. Durante el resto de la maniobra debe permanecer cerrado.

No iniciar el largado de la puerta hasta que los el personal se sitúe en zona segura.

Se deberá emplear un código uniforme de señales manuales para comunicarse con el guinchero.

Tender en lo posible a mantener un mismo plantel para evitar falta de coordinación durante la acción de pesca. En caso contrario, ante nuevas incorporaciones, capacitar y acordar procedimientos previamente en torno a la forma de realizar las tareas con el resto del grupo.

Para trabajos en altura, utilizar arneses de seguridad con un retráctil, amarrados a un punto fijo.

Las escaleras que se encuentran en altura deben poseer guarda hombre. Se debe subir o bajar de frente a los escalones, no dando la espalda.

Para evitar caídas al agua, al realizar movimientos tender a que el cuerpo se incline hacia el centro del barco. Sujetarse a las partes sólidas del buque, donde no haya cables.

Uso constante y obligatorio de chaleco y casco mientras dure el trabajo en cubierta.

No poner las manos sobre la borda. Incluso, ante un movimiento rápido del buque, no poner las manos sin prever posibles accidentes.

Para hacer el movimiento de levantar redes en momentos de rolido, aprovechar para hacer la fuerza hacia el lado en que se mueve la embarcación y no contra ese movimiento.

Deben ordenarse los elementos del puesto de trabajo, tratando que sólo estén presentes los utilizados en este lugar.

EPP

Botas de goma, con suela antideslizante y puntera.

Ropa de trabajo impermeable, de alta visibilidad, térmica y reflectiva con bandas.

Chaleco reflectivo flotante.

Utilizar guantes de seguridad, resistentes, acorde a la tarea específica.

Cuando el nivel de ruido supere lo establecido en la legislación y no pueda eliminarse o reducirse en la fuente, utilizar mientras tanto protección auditiva (certificada). Esta debe ser seleccionada por el responsable de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.

2. TRABAJOS EN PLANTA

En este espacio se realizan actividades que prosiguen a la captura de peces. Es un recinto cerrado y, por lo tanto, es importante la iluminación con que cuenta. Es la etapa de la clasificación, lavado y conservación del producto extraído, empleando maquinarias, pero cuya intervención manual aún es importante, pudiendo generarse riesgos de corte, atrapamientos y problemas ergonómicos. El recinto puede tener un importante nivel de agua en forma continua, a la altura de los pies de las personas trabajadoras, entre otros motivos, por la entrada de agua al taparse la bomba con la presencia de distintos residuos, entre los que se encuentra el guante no utilizado. La presencia de humedad puede generar reumatismo.

El personal levanta cajones donde se depositan los langostinos que pueden alcanzar un peso que impacte en sus articulaciones, en la cintura pelviana y en los miembros inferiores a nivel de las rodillas y tobillos. También al levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados se podrían desarrollar hernias inguinales por aumento de la presión intraabdominal, si no se realiza una correcta manipulación de cargas. También la bipedestación prolongada en el tiempo con deambulación restringida y/o con portación de cargas y/o con exposición a bajas temperaturas podría afectar al sistema vascular periférico por aumento de la presión venosa en miembros inferiores, con el posible desarrollo de várices.

También en esta zona pueden ocurrir caídas a nivel o a distinto nivel, a través de una abertura.

De acuerdo a la encuesta realizada a las personas que mencionábamos en la introducción del manual, la casi totalidad de las mismas manifestaron que se encuentran expuestas a elevados niveles de ruido en esta área. En algunos buques, este lugar se encuentra próximo de la sala de máquinas o se deja abierta la puerta que comunica ambas áreas, donde se generan altos niveles de ruido. También están expuestos a altas o bajas temperaturas.

Riesgos físicos: humedad, iluminación, temperatura, vibraciones y ruido.

Riesgos de exigencia biomecánica: levantamiento manual de cargas, movimientos repetitivos y posturas forzadas.

Riesgos de accidentes: caídas, torceduras, cortes, golpes, atrapamientos, electricidad, incendio y traumatismo de ojos.

Riesgos químicos: polvos.

Medidas preventivas

Riesgos físicos: En caso de que se finalice la tarea y no sea necesario el uso de guantes, depositarlos en un lugar que no permita que finalice en el suelo.

Colocarlos en bolsos específicos para ese guardado.

Realizar las mediciones de ruido de acuerdo a las Resoluciones MTEySS 295/03 y SRT N° 85/2012 y ejecutar el Programa de Reducción del Ruido y Conservación de la Audición.

Mantener cerrada la puerta que vincule esta área con otras que sean fuentes de ruido.

Realizar mediciones para evaluar que los niveles de iluminación sean los correctos, según la normativa.

Riesgos de exigencia biomecánica: no levantar más de dos cajones, los cuales no deben superar los 25 Kg.

Adaptar el puesto de trabajo a la persona trabajadora.

Alternar posturas, partiendo de la premisa que no existe una sola, en forma ideal.

Disponer los pies de forma que la base de sustentación permita conservar el equilibrio.

Los pies deben estar separados en una distancia equivalente a la anchura de los hombros.

Situar un pie ligeramente adelantado sobre el otro²⁰. De ningún modo girar el cuerpo con los pies fijos, dado que de esta manera se pueden lesionar los ligamentos de la rodilla.

20 Buenas prácticas ergonómicas en el arte de palangre para el sector pesquero en Galicia, Fundamar, Fundación para la Pesca y el Marisqueo, 2013, visitado el día 15/01/18 en: <https://fundamar.org/wp-content/uploads/2013/11/estudio-ergonomia-fundamar.pdf>

Implementar un programa de ejercicios de calentamiento previo, relajación durante la tarea y estiramiento al finalizar la jornada.

Analizar la introducción de pausas durante la jornada de trabajo con el fin de relajar músculos comprometidos.

Realizar ejercicios de elongación en miembros superiores e inferiores y columna vertebral cada dos horas aproximadamente.

Realizar vigilancia médica periódica, según resolución SRTN°37/10, para prevenir TME. Cuando el personal sea convocado a realizarse exámenes periódicos es obligatoria su concurrencia. Así también, el empleador debe diagramar las tareas para no obstaculizar la presencia de las personas trabajadoras y cumplir con dichos exámenes.

Riesgos de accidentes

Una buena práctica es mantener el orden y limpieza, no obstruir pasillos, escaleras, puertas o salidas de emergencia. Debe ser espaciosa la zona de manipulación de langostinos.

Los pisos deben ser antideslizantes, estando libres de demarcados. Identificar salidas de emergencias, señalar salientes de escaleras y protecciones de máquinas. Pintar de color las partes móviles como volantes, desniveles y cabezales, según norma IRAM 10005.

Cartelería adecuada según los riesgos de cada área de trabajo.

Para evitar que la planta se inunde, realizar y registrar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas.



Evaluar el correcto estado de los tableros eléctricos, señalización y contratapa.

Toda abertura o hueco que pueda originar una caída a distinto nivel, debe estar cubierto. En caso de no poder hacerlo, deberá estar protegido con barandilla de seguridad en todo su perímetro. Previa solicitud, verificación y/o autorización de PNA, podrá instalarse pasamanos a un metro sobre el nivel del suelo, barra horizontal o listón intermedio y rodapié a 15 cm del nivel del suelo. Todos estos elementos han de estar sólidamente anclados entre sí. La PNA hace inspecciones ordinarias y extraordinarias. Si detecta modificaciones o arreglos que no fueron solicitados a ésta, dependiendo de la magnitud o temáticas de los arreglos, PNA puede hacer un sumario al capitán, armador o a quien encargó el trabajo²¹.

2.1 Pocero

Una vez que las especies han ingresado al buque, en este puesto intentan que las mismas descendan a la planta mediante el pozo. Allí hacen una primera clasificación de las especies. Pueden atraparse dedos en cintas, antes de pasar a lavado. En este puesto se realizan maniobras en cubierta manipulando la red con cables de acero y ganchos, con esfuerzo físico. La posibilidad de caídas y cortes por contacto con cables está presente. Las personas permanecen un tiempo prolongado en posición de parado, lo que puede generar el desarrollo de várices. Recordar que -si no se realiza una correcta manipulación de cargas- al levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados y/o acciones que requieran de movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de la columna vertebral lumbosacra y/o con aumento de la presión intraabdominal, se podrían desarrollar distintos tipos de hernias.

21 Art. 61 Ley de Navegación. REGINAVE. 101.0201

EPP

Guantes, botas de goma de seguridad con puntera y suela antideslizante. Cuando el nivel de ruido no pueda eliminarse o reducirse en la fuente, utilizar protección auditiva. Esta debe ser seleccionada según las frecuencias y el nivel de ruido por el responsable de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.

Riesgos de exigencia biomecánica: levantamiento manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.

Respetar las consignas en manipulación de cargas, especialmente mantener la espalda recta y las rodillas flexionadas. Dar formación sobre la correcta manipulación de cargas en el contexto del barco en constante movimiento y en superficie no plana.

Manipular las cargas entre dos o más personas, en caso de corresponder.

Calentamiento de músculos previo a actividad de carga.

Evaluar la utilización de cajones de menor tamaño con la intención de que tengan menor peso.

Diseño de medidas de ingeniería para adaptar la tarea de acuerdo a la ubicación y tamaño de la persona.

Realizar vigilancia médica periódica, según resolución SRT N°37/10, para evitar TME.

Utilizar un programa de ergonomía integrado, el protocolo de la Resolución SRT N° 886/15 y Resolución MTEySS 295/03 para evaluar los movimientos de las personas.

2.2 Lavador

En este puesto, también denominado **sulfitero**, el personal trae desde el pozo los langostinos, soportando una considerable carga física. Permanecen un tiempo prolongado en posición de parado, manipulando langostinos, con un ritmo de trabajo importante. Como se mencionó anteriormente, la bipedestación prologada con cargas podría afectar el posible desarrollo de várices.

Una vez que las especies se colocan en canastos, en estos contenedores se procede al lavado en bateas con agua. Sólo lo estacionan un minuto en algunas embarcaciones. Posteriormente se le aplica bisulfito de sodio como conservante, que es muy volátil y constituye un riesgo de ser inhalado y puede generar alteraciones respiratorias.

Las personas trabajadoras que se desempeñan en este puesto deben manipular este producto químico para diluirlo con agua salada y luego aplicarlo al langostino. Las personas expuestas a riesgos químicos presentaron un 60% más de posibilidades de presentar alteraciones en la vista y más del doble de posibilidad de presentar alteraciones en la piel en relación con aquellas no expuestas, de acuerdo a la mencionada encuesta elaborada por la SRT. En esta acción pueden sufrir un traumatismo de ojo.



También presentan problemas en vías respiratorias. Pueden irritarse nariz y garganta. Las alteraciones a la salud de las personas trabajadoras por el uso de bisulfitos son las producidas por sensibilizantes de las vías respiratorias. Entre las sensibilizaciones respiratorias se encuentran las rinitis recidivantes, disneas asmátiformes o asma bronquial recidivante, insuficiencia respiratoria crónica obstructiva secundaria a la enfermedad asmática. También pueden ocurrir cuadros de intoxicación con diferentes niveles de gravedad según el compromiso respiratorio (obstrucción bronquial, edema agudo de pulmón), neurológicos (cefaleas, entre otros), oftalmológicos (queratoconjuntivitis) y digestivos como náuseas y vómitos.

Finalmente, vuelven a levantar los cajones llenos de langostinos para trasladarlos y colocarlos en la mesada del siguiente puesto.

Riesgo de accidente: traumatismo de ojo.

Medidas preventivas

Usar protección ocular y lavaojos.

Riesgos químicos: polvos

Medidas preventivas

Procurar que los recipientes que se encuentren almacenados lo estén en forma permanente en su sitio, a los fines de que no se separen del lugar cuando se produce un rolido o cabeceo y sin perder su rótulo.

Resolución SRT N° 801/15, en el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA/GHS).

Respecto de esta norma, los siguientes son los elementos que no pueden faltar en una etiqueta:²²

Pictogramas de peligro

Palabra de advertencia

Indicaciones de peligro.



Usar ventilación por extracción localizada.

Realizar vigilancia médica periódica, según Resolución SRT N°37/10, para evitar alteraciones respiratorias y dérmicas.

En caso de contacto del sulfito en ojos, lavar con gran cantidad de agua dulce, removiendo hacia afuera de a ratos los párpados superior e inferior hasta que no quede evidencia de restos químicos (entre 15 y 20 minutos)²³.

Contar con lavaojos portátil. Controlar antes de salir del puerto su correcto estado.

Colocar campana de extracción por sobre la pileta.

²² <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/diptycosga.pdf>

²³ Hoja de seguridad de fabricante

Colocar el bisulfito dentro del agua o a una distancia mínima de ella. Evaluar la posibilidad de implementar pequeñas bolsas del producto para introducir las en el agua con mayor comodidad.

Riesgos de exigencia biomecánica: bipedestación, levantamiento manual de cargas y posturas forzadas.

Medidas preventivas

Utilizar el protocolo de ergonomía (Resolución SRT N° 886/15) para evaluar los movimientos de las personas trabajadoras.

Evaluar la utilización de cajones de menor tamaño con la intención de que tengan menor peso, considerando no superar los 25 Kg y las frecuencias del levantamiento estipulados por la Res. MTEySS N° 295/03.

Realizar movimientos relajantes para activar miembros en pausas activas.

EPP

Utilización de protección respiratoria, guantes, protección ocular, botas de goma de seguridad con puntera y suela antideslizante, y delantal.

2.3 Clasificador

En los lados de mesas de acero inoxidable se disponen un grupo de personas trabajadoras con la intención de introducir los langostinos en las cajas. Estos son recogidos de la mesa de a grupos, escogiendo los de tamaño adecuado para luego colocarlos en cajas de cartón. Estas cajas se extraen, en algunos casos, de repisas aéreas que se encuentran por sobre sus cabezas. Las acciones descritas son efectuadas a una velocidad considerable, pudiendo conformar movimiento

repetitivo. En algunas embarcaciones también se procede a empacar las cajas llenas. Las mesas pueden quedar a una altura que a la persona le implique posturas forzadas.

Riesgos de exigencia biomecánica: disminución de movilidad en miembros inferiores, movimientos repetitivos en miembros superiores y posturas forzadas.

A los fines de contrarrestar la postura de piernas y pie en forma continua, se deberá:

Colocar una plataforma de 10 cm de alto para apoyar los pies y descansar alternadamente cada pierna.

Organizar las tareas a fin de efectuar pausas, al menos cada dos horas de trabajo, para realizar desplazamientos que permitan la circulación de los miembros inferiores.

Utilizar el protocolo de ergonomía (Resolución SRT N°886/15) para evaluar los movimientos de las personas trabajadoras.

Vigilancia médica periódica, según Resolución SRT N°37/10, para evitar Trastornos Músculo Esqueléticos, en caso de que las evaluaciones efectuadas establezcan que deben llevarse a cabo.

Realizar ejercicios de precalentamiento antes de iniciar la jornada.

Si por causa de la altura de la persona, no resulta cómodo el trabajo manual en mesa, adaptarlo con enjaretados o rejilla plástica antideslizantes.

El número de cajas ya empacadas para ser transportadas manualmente a la tunelera, deben guardar relación en el peso con el estudio ergonómico realizado a tal fin.

EPP

Botas con puntera y suela antideslizante, guantes de lana/látex y delantal.

2.4 Tunelero

En este puesto el personal acomoda las especies, cargando tras ser clasificadas (y descargando) en túneles de frío. El levantamiento y colocación por encima de sus hombros (o de sus rodillas) puede traer molestias musculares en miembros superiores. Esta área es operada también por personas trabajadoras de otros puestos que, en caso de no tener tareas, colaboran con ésta.



En la colocación de bandejas en túneles pueden golpearse los dientes, dado que estos se encuentran desplegados en filas y de frente a la persona trabajadora. Por tal motivo, en un rolido o cabeceo, pueden impactar a esa altura al intentar ubicarlos.

Están expuestos a bajas temperaturas. Las posturas forzadas, el levantamiento manual de cargas y gestos repetitivos en miembros superiores podrían provocar:

- En hombro, omalgia u “hombro doloroso” (tendinitis del manguito de los rotadores). Hombro anquilosado después de uno doloroso rebelde.
- En codo, epicondilitis -epitrocleititis- malestares agudos o crónicos de las sinoviales en tareas que requieran apoyo del codo.
- En la muñeca y mano, tendinitis, tenosinovitis de los tendones y síndrome del túnel carpiano.

Riesgos ergonómicos: posturas forzadas y levantamiento manual de cargas.

Medidas preventivas

No levantar bandejas por encima de los hombros. No girar el torso dejando los pies fijos. Intentar levantar menos bandejas por vez.

Realizar pausas alternando distintos movimientos y ejercicios de precalentamiento antes de iniciar la jornada.

Realizar vigilancia médica, según Resolución SRT N° 37/10, para evitar TME.

Riesgos físicos: temperatura

La buena práctica es realizar las evaluaciones de estrés por frío según la Resolución MTEySS 295/03.

Riesgo de accidente: golpes, caídas y torceduras.

Apilar adecuadamente los objetos que puedan caer por el rolido o cabeceo como, por ejemplo, cajones y herramientas de selección del marisco.

EPP

Botas con puntera con suela antideslizante, guantes de hilo/lana y látex y ropa térmica (medias, pantalón o mameluco térmico).

2.5 Empaque

Las cajas colocadas en los túneles son extraídas por los tuneleros para posteriormente almacenarlas en las bodegas. Previo a esta operación, las personas trabajadoras, provenientes de otras áreas del embarque como engrase o cocina, agrupan las cajas de 12 Kg en bateas o denominados en la actividad como containers a través de un encintado.

Medidas preventivas

Tanto las cajas vacías, como los rollos de film para embalar, deben encontrarse por debajo de la altura de los hombros para evitar dolores en esta zona del cuerpo.

No hacer movimientos fuera del eje vertical del cuerpo.

2.6 Bodeguero

En este puesto se acopian los empaques en cámaras de frío. Como alcanza temperaturas cercanas a los 32°C bajo cero, la permanencia del personal puede provocar congelamiento. No se suele respetar el tiempo máximo de dicha permanencia, superando largamente el tiempo estipulado en la Resolución

MTEySS N°295/03 (no más de 15 minutos seguidos). El estrés térmico por exposición al frío presenta efectos en la salud de las personas: se produce un efecto vasoconstrictor, disminuyendo el flujo sanguíneo, con las repercusiones generales y locales en el cuerpo. Sus principales efectos son la hipotermia y la congelación. En este espacio la iluminación puede ser escasa, no ingresando luz natural. Las personas trabajadoras levantan manualmente cargas que comprometen sus articulaciones. También pueden golpearse como producto de una estiba inadecuada, cayéndose la carga sobre ellos.

El descenso a las bodegas lo hacen a través de escaleras de pequeñas dimensiones, pudiendo producirse caídas. El personal puede estar expuesto a escapes de los gases utilizados para refrigerar la bodega.

Riesgos físicos: temperatura e iluminación.

Medidas preventivas

Se debe respetar el tiempo máximo de permanencia de las personas trabajadoras en el área, siendo este de no más de 15 minutos.

Bajo ningún aspecto se puede ingresar con ropa mojada.

Realizar mediciones de iluminación, de acuerdo a normativa vigente.

Ingresar con la ropa adecuada a la temperatura existente en bodega.

Riesgos químicos: gases.

Utilizar el sistema de vigía cuando la persona ingresa en la bodega.

Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de cañerías y del sistema de acumulación de gas refrigerante.

Un elemento a considerar es el gas utilizado para enfriar la bodega. En este sentido, disponer de un control permanente y preventivo para evitar pérdidas.

Realizar vigilancia médica periódica, según Resolución SRT N°37/10.

Ubicar en lugares visibles el indicador (recibidor) de nivel del gas freón o amoníaco, con un sistema de detección y aviso. Evaluar si hay niveles de exposición de acuerdo a la concentración.

Riesgos de exigencia biomecánica:

En caso de poder hacerlo, utilizar carro para el transporte de las cajas de langostino.

No levantar cajones por encima de los hombros.

Levantar peso flexionando las piernas, manteniendo recta la espalda.

Utilizar el protocolo de ergonomía (Resolución SRT N° 886/15) para evaluar los movimientos de las personas trabajadoras y la Resolución MTEySS N° 295/03.

Riesgo de accidentes: caídas, golpes y torceduras.

Los peldaños deben contar con material antideslizante.

Apilar las cajas en forma correcta.

Áreas de circulación libres de obstáculos, señalizadas, mantenidas, evitando desniveles.

Utilización de EPP: Ingresar con mamelucos térmicos, ropa de abrigo y calzado de seguridad con complemento térmico (del tipo medias especiales).

Si la temperatura del aire desciende por debajo de los 16°C para trabajo sedentario, 4°C para trabajo ligero y -7°C para trabajo moderado, sin que se requiera destreza manual, las personas trabajadoras usarán guantes (Resolución MTEySS N°295/03).

De acuerdo con lo que establece el artículo 201 del Decreto 351/79, la embarcación debe contar, previo al ingreso o egreso de la bodega, con "equipos protectores respiratorios contra escapes de gases" o -de corresponder- con protector ocular.

2.7. Mantenimiento

El funcionamiento del buque deberá ser evaluado periódicamente de acuerdo a los controles de la PNA.

2.7.1 Maquinista

En este puesto se realizan diferentes tareas de mantenimiento, valiéndose de herramientas y repuestos previstos, aunque también deben sortearse problemas con materiales no diseñados para la situación que se presentó.

En la sala de máquinas de algunos buques, los pisos presentan alteraciones y desgaste (conformando una superficie resbaladiza), lo que genera la posibilidad de tropezones por deslizamientos.



Ante el mal funcionamiento de los motores pueden producirse pérdidas de gasoil, incidiendo en que las personas trabajadoras aspiren estos gases, dada la permanencia en el área.

Dada la relevancia del motor en el buque, debe asegurarse un mantenimiento preventivo y correctivo periódico y que conste en registros verificables. Se debe procurar su reemplazo cuando los arreglos continuos en juntas promueven que se quede sin agua el compenso, deteniendo su marcha. Los tanques de combustible pueden ser utilizados como adrizado de la embarcación, debiendo para ello no presentar pinchaduras.

En esta sala de equipos y maquinaria, las personas están expuestas a sufrir golpes y atrapamientos de miembros superiores cuando no están protegidas sus partes móviles.

Asimismo, el recinto de trabajo suele tener elevadas temperaturas y son posibles las quemaduras por tocar ductos de calor. El almacenamiento de tubos, que pueden contener gases inflamables, como los trabajos de soldadura, puede generar incendios.

De acuerdo a la encuesta realizada a las personas trabajadoras, casi la totalidad de éstas señaló que se encuentran en esta área expuestas a elevados niveles de ruido. Otros estudios indicaron la exposición a vibraciones en aquellas personas que trabajan en este sector.

Riesgos de accidentes: caídas y golpes, electricidad, incendio, explosión, torceduras - atrapamientos.

Riesgos físicos: Ventilación, temperatura, ruido, iluminación, vibraciones.

Riesgos químicos: Gases y líquidos.

Medidas preventivas

Riesgo de accidentes: para evitar golpes y caídas por la superficie, ésta debe ser antideslizante.

A los fines de evitar enganches en partes salientes de herramientas o equipos, se recomienda el uso de remeras en lugar de mamelucos o camisas. No usar anillos.

Anclaje de los motores. Cambio del mismo cuando poseen una antigüedad elevada.

Se recomienda realizar un control anual del mismo.

Control periódico del estado de los tanques de combustible.

Que los capitanes y los empleadores contemplen las observaciones y advertencias de las personas trabajadoras de esta área para el normal desenvolvimiento de las embarcaciones. Registro y lectura de estas observaciones²⁴.

Protecciones en los volantes de las maquinarias.

Existencia de repuestos ante eventuales desperfectos²⁵.

Se deberá procurar que los cables no pasen por superficies calientes y que los sistemas automáticos de detección de incendio funcionen correctamente, al igual que las herramientas que lo sofoquen.

24 Título 2, cap. 3, sección 3 del Libro diario de máquinas, REGINAIVE, decreto 4516/73

25 Ordenanza 3/87 Planilla IX y Ordenanza 4/2002 punto 14 y anexos ambas del Tomo 1 REGIMEN TÉCNICO DEL BUQUE

Riesgo físico: temperatura.

Evaluar la posibilidad de refrigerar la zona de trabajo. Mejorar la ventilación.

Agua potable a disposición y en cantidad.

Aislación de las fuentes de calor.

Ruido: reducir el ruido de las fuentes que lo generan, reparando rulemanes, bujes y salidas de aire comprimido. Aislar la maquinaria o equipo. Hasta tanto no se reduzcan los niveles de ruido, utilizar protecciones auditivas de copa.

Realizar las mediciones de ruido de acuerdo a las Resoluciones MTEySS N° 295/03 y SRT N° 85/2012, y ejecutar el Programa de Reducción del Ruido y Conservación de la Audición. Realizar vigilancia médica periódica, según Resolución SRT N°37/10, para evitar alteraciones auditivas.

Riesgo químico: líquidos.

Evaluar riesgos en depósitos y paños por acción de pinturas y tambores de aceites.

Para evitar la aspiración continua de combustibles, en caso de corresponder, utilizar protección respiratoria.

EPP

Guantes, ropa de trabajo, protección ocular y respiratoria (en caso de corresponder), calzados de seguridad con puntera.

Cuando el ruido no pueda eliminarse o reducirse en la fuente, utilizar protección auditiva de copa. Ésta debe ser seleccionada por el responsable de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo.

2.7.2 Engrasador

Es el encargado de lubricar la maquinaria para que sea correcto el funcionamiento, colaborando con el maquinista.

Coincide en los mismos riesgos y medidas preventivas que los maquinistas.

3. Cocinero

La cocina de la embarcación, por sus dimensiones estrechas y el material de riesgo involucrado, puede ser fuente de accidentes. Las tareas en la cocina pueden incrementar los habituales riesgos por manipular productos o herramientas calientes (quemaduras), y por la presencia de pisos resbaladizos por derramamientos de aceite u otro líquido. Asimismo, en esa manipulación debe considerarse la acción del ruido, especialmente en el manejo de cuchillos, por la posibilidad de cortarse. La desmenuzadora es una herramienta que cumple con la función de reducir y expulsar material fuera del espacio de la cocina. Para evitar riesgos de corte, está estipulado que el uso de esta máquina se haga en parejas. Sin embargo, cuando sólo es posible operarla con una sola persona, se inhabilita el sistema de detención agregándole un fleje.

Pueden realizar movimiento de cargas al levantar determinados productos almacenados.

Riesgos de accidentes: caídas, cortes, golpes, atrapamiento, torceduras y quemaduras.

Medidas preventivas

Cortes: Bajo ningún aspecto suprimir la acción de detención que posee la desmenuzadora.

Capacitar al personal en el uso de cuchillos, elementos corto punzantes y los diferentes cortes de alimentos con sus cuchillos específicos. Por ejemplo, realizar el corte desplazando el filo sin forzar en dirección contraria al cuerpo.

Es importante observar que el mango se encuentre en buen estado sin astillas ni rajaduras, la hoja bien afilada y -antes de utilizar el utensilio- verificar la correcta sujeción entre la hoja de corte y el mango.

Secarse las manos antes de utilizar elementos de corte y verificar que el mango se encuentre libre de aceites.

Caídas y torceduras: Evitar pisos sucios, húmedos y/o resbaladizos. Limpiar el área inmediatamente después de que se haya derramado alguna sustancia.

Quemaduras: Evitar el contacto directo con las superficies calientes mediante el uso de manoplas, trapos u otro material que permita una sujeción firme. Para el caso de que se utilicen trapos, se deberá verificar el estado de los mismos, evitando hilos sueltos que puedan llegar a encenderse al estar próximos al fuego.

El fuego de la hornalla, en lo posible y de acuerdo al tipo de preparación, no debe superar la base de la olla, sartén u otro recipiente de cocina.

Si manipula utensilios durante la cocción (cucharones, espumadora, etc.), retirarlos del recipiente una vez que deje de utilizarlos. No es recomendable dejarlos apoyados para evitar su calentamiento y/o deterioro.

Es recomendable utilizar las ollas a $\frac{3}{4}$ de su capacidad de llenado, para evitar salpicaduras y disminuir el peso de la misma.

Golpes y atrapamientos: Mantener la cocina ordenada y limpia.

Coordinar las tareas y la circulación entre las personas que trabajan allí.

Uso de calzado con suela antideslizante.

Evitar dejar cajones abiertos, ollas sueltas o contenedores de alimentos fuera de su lugar de guardado.

Mantener una correcta iluminación sobre los puestos de trabajo.

Riesgos de exigencia biomecánica: esfuerzo o fuerza física y movimiento manual de cargas.

Medidas preventivas

Levantar peso flexionando las piernas, manteniendo recta la espalda.

Realizar vigilancia médica periódica, según Resolución SRT N°37/10, para evitar TME. Utilizar el protocolo de ergonomía (Resolución SRT N° 886/15) para evaluar los movimientos de las personas trabajadoras.

4. OPERADOR DE PUENTE

Si bien su puesto de trabajo se encuentra a cubierto, comparte los riesgos propios de cubierta cuando sale del puente. Realiza las guardias de mar y de puerto.



Medidas preventivas

Se recomienda la alternancia de las posiciones de sentado y de pie.

Uso de sillas ergonómicas para posición de pie y sentado en los puestos de control del puente.

Contar con sistema de alarma de hombre muerto a los fines de prevenir accidentes nocturnos, cuando la vigilia y la detección de problemas tienden a relajarse.

Comparte las exposiciones a riesgos generales de cubierta cuando sale hacia ella.

5. ASPECTOS GENERALES

La modalidad salarial adoptada en la actividad de la pesca tiene componentes relacionados con la producción obtenida en cada marea. Este criterio remunerativo puede incrementar el ritmo de trabajo con el consiguiente riesgo de sufrir accidentes. Otro factor que puede aumentar el ritmo de trabajo es la posibilidad

de colmar la capacidad de almacenamiento de langostino en bodegas, para volver a puerto. En cualquiera de ambas situaciones debe realizarse el trabajo con un ritmo que no implique poner en riesgo la salud de las las personas que allí trabajan.

Las condiciones de trabajo a bordo son responsabilidad del capitán²⁶, por lo cual recae en él tanto el control y registro de novedades, como el del uso de EPP por parte del personal. Por ejemplo, ante una alteración o rotura de los mismos, debe registrar esta situación y promover el reemplazo del equipo. Por ello, se podrá recoger cualquier tipo de quejas e incumplimientos que serán volcadas en un libro o parte de novedades por cualquier miembro de la tripulación. Prefectura Naval Argentina podrá recoger esas novedades por parte de las personas trabajadoras (en caso de que no sean contempladas por el capitán, a bordo) y pueden ser denunciadas ante esta autoridad marítima.

Por otra parte, a los fines de prevenir distintos tipos de enfermedades por agentes biológicos, debe desratizarse²⁷ y desinsectizarse con una frecuencia semestral²⁸ como mínimo.

En la actividad de la pesca de altura, por la organización de la producción, puede quedar diferido en el tiempo la notificación de los accidentes. A los fines de consolidar una política preventiva. Todos los accidentes deben notificarse²⁹ ³⁰. Si el accidente o malestar físico se produce embarcado³¹, será recomendable que la

26 Punto 2, Artículo 8 del Convenio 188, OIT

27 Art 302.0309, REGINA VE

28 Art. 39° Convenio Colectivo de Trabajo N° 708/15

29 Artículo 31, punto d) del Convenio 188, OIT

30 302.0601. Accidentes de navegación. Art. 203.0202 REGINA VE. Art. 131 Ley Navegación –24 hs ante la PNA, labrar de Exposición del accidente o siniestro

31 REGINA VE, Decreto 4516/73, Capítulo 3, secciones 1 al 3.

ART sea comunicada de accidentes de trabajo o enfermedades laborales ni bien se produzca el desembarco, debiendo guardar coherencia con las declaradas a bordo, en el libro correspondiente.

En términos generales, a los fines de otorgar mayor fundamento a las medidas preventivas que se desarrollen a bordo (ver anexo), se sugiere tender a conformar un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad^{32 33}. El responsable de la embarcación a bordo es el capitán, por lo cual debe estar notificado de ambos tipos de novedades (tanto accidentes como quejas, faltantes o incumplimientos³⁴). Para evitar diferencias entre los accidentes que ocurran y los transcritos en el Libro Diario de Navegación, permitir que estos últimos puedan ser consultados por delegados sindicales o representantes de las personas trabajadoras embarcadas.

Los relevamientos que los empleadores tienen obligación legal de realizar, a manera de declaración jurada, son los que establece la Resolución SRT N° 463/09 (Relevamientos General de Riesgos Laborales, RGRL). Asimismo, deberán declarar las exposiciones riesgosas del personal,, completando en ese caso con nombre y apellido, relacionando a cada una de esas personas con código de agente de riesgo, conformando un Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR), tal como establece esta última resolución en el Anexo II, cláusula quinta y completar la planilla en el modo dispuesto por la Resolución SRT N° 13/18.

Por otro lado, la investigación de los accidentes bajo distintos métodos -entre los que se sugiere desde la SRT el árbol de causas- podrá nutrir las capacitaciones periódicas al personal.

32 Guía orientativa para la implementación de sistema de gestión de la seguridad en buques pesqueros

33 Resolución SRT N° 523/07

34 Punto g) Artículo 26 del Convenio 188, OIT

Finalmente, se deberá evitar que se modifique la estructura del buque adaptándolo para otros fines (pesqueros) para los cuales no fue construido, dado que trae repercusiones en el funcionamiento general de la embarcación.

Alimentación y agua potable

Las embarcaciones se encuentran a distancia de centros de aprovisionamiento. Por lo tanto, la calidad y la cantidad de la alimentación cobran relevancia. Estudios de la OIT han señalado que frecuentemente las personas trabajadoras padecen dolores estomacales, relacionándolo con el escaso tiempo para digestión o la calidad de la comida. En consecuencia, se estima pertinente aumentar el período de descanso inmediatamente posterior al almuerzo.

El empleador debe garantizar para la población embarcada que la alimentación, a cargo de aquel, sea otorgada en calidad y cantidad suficiente³⁵.

El agua deberá ser apta para el consumo humano, envasada para ser ingerida estando embarcados, debiendo las empresas realizar el análisis de potabilidad una vez cada seis meses³⁶. En caso de ser acumulado en tanques o recipientes, debe estar libre de óxido, pudiendo desprenderse éste en el movimiento cotidiano del buque.

Dormitorios

Estos deberán ser confortables, con camas acorde al tamaño de las personas, siendo que "el número máximo de personas que pueden alojarse en un dormitorio deberá indicarse, en forma legible e indeleble, en un lugar fácilmente visible de la habitación" ³⁷. Asimismo, los colchones deben tener un espesor que no ocasione molestias y sea reparador del esfuerzo físico de la tarea cotidiana.

35 Punto 78, Anexo III, Convenio 188, OIT

36 Art. N° 41, Convenio Colectivo de Trabajo 708/15

37 Punto 44, Anexo III, Convenio 188, OIT

Se debe prohibir el encendido de artefactos de llama encendida y de estufas eléctricas por la posibilidad de generar incendios involuntarios, especialmente durante la noche.

Los camarotes deben disponer de luces individuales por cada cama y una azul encendida. Deben existir bloqueadores de la luz natural para evitar deslumbramientos.

Tender a que la altura libre entre el piso y techo no deberá ser inferior a los 1,90 m para buques mayores a 24 m de eslora. Para embarcaciones de entre 24 y 45 m, la superficie por persona no deberá ser menor a 1,5 m, aumentado a dos metros cuando supere los 45 m de eslora. Los buques nuevos deben contar por lo menos con estas medidas.

Los dormitorios deben contar con un sistema de ventilación y de calefacción que tenga en cuenta las distintas condiciones climáticas.

Debe disponerse de un lugar fuera de los dormitorios para colgar la ropa de trabajo.

Los empleadores deben proporcionar sábanas, almohadas y colchón con sus correspondientes fundas, jabones, papel sanitario y desinfectantes³⁸.

En estos dormitorios se deberá procurar no poseer aberturas que los comuniquen con la sala de máquinas o las cámaras de almacenamiento de langostinos. Los mamparos de los buques nuevos deben estar contruidos con acero y ser estancos al agua y al gas.

Finalmente, los baños deben encontrarse en condiciones higiénicas y tener privacidad.

38 CCT N° 708/15, art. 35

Incendio

En la cocina, el material combustible está dado por la presencia de aceites y grasas.

La campana de extracción debe limpiarse periódicamente, ya que también es un foco de incendio, por lo cual deben cambiarse los filtros sucios.

En los dormitorios, en ocasiones, se dejan lámparas encendidas en forma continua calentando el apoyo que, cuando es de madera, puede generar un incendio. La obstaculización de salidas de emergencia por el despliegue de pertenencias personales complica aún más ese escenario.

En la sala de máquinas, procurar que haya orden y limpieza.

En la cubierta, no dejar bidones de combustible al sol.

Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas (evitar utilizar otras para las cuales no fueron diseñadas, como la presencia de "zapatillas", por ejemplo).

Prohibición de fumar a bordo por las implicancias que puede suponer en términos de la seguridad del buque. Asimismo, conspira en términos del cuidado de la salud del trabajador.

Los extintores deben situarse en lugares accesibles. Verificar la fecha de vencimiento.

Controlar que el nivel y la calidad de la iluminación en el sector se encuentren dentro de los niveles exigidos por el Decreto N° 351/79, utilizando el Protocolo de Medición de la Resolución SRT N° 84/12.

Capacitación

Es una buena práctica que las personas trabajadoras reciban capacitación por parte de los empleadores con una frecuencia mensual sobre cuestiones vinculadas con la seguridad laboral, como el uso adecuado de los EPP, los riesgos principales del puesto de trabajo y general, el modo de notificar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, con la intención general de reducir estos últimos.

Por otra parte, cumplir con todo lo dictado por Prefectura Naval Argentina, en cuanto a roles de zafarrancho, sistema de alarmas, planes de emergencias ante caídas al agua y abandono, entre otros aspectos propios de la incumbencia de este último organismo.

Atención sanitaria

A los fines de contar con una atención médica básica a bordo, los buques pesqueros deben poseer un botiquín con contenido de remedios, considerando el tiempo de la marea, la cantidad de personas y la zona de operaciones, como así también, un trabajador responsable o encargado en esta materia, con capacidad para brindar primeras atenciones correspondientes a primeros auxilios³⁹.

Cada buque debe contar con la posibilidad de realizar comunicaciones telefónicas a tierra durante las 24 horas, para poder consultar sobre una prestación médica o el tratamiento que debe aplicarse a una determinada patología comunicada por una persona trabajadora⁴⁰.

39 Artículo 29, Convenio 188, OIT

40 Artículo 30, Convenio 188, OIT

CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Los problemas relacionados con el consumo de alcohol y de drogas pueden originarse por factores personales, familiares y sociales, por ciertas situaciones en el medio ambiente laboral o bien por una combinación de estos elementos. Tales problemas no sólo repercuten en la salud y el bienestar de las personas, sino que también afectan políticas organizativas y de productividad del sector.

Dada la multicausalidad de estos problemas, hay muchas maneras de enfocar la prevención, asistencia, tratamiento y rehabilitación. La eliminación del abuso de esas sustancias es un objetivo deseable pero difícil de lograr, según lo indica la experiencia.

No obstante, mediante la implementación de políticas en el lugar de trabajo para ayudar a personas con esos problemas, incluido el uso de drogas ilegales, parecerían obtenerse los resultados más positivos, tanto para las personas trabajadoras como para los empleadores. Siendo una problemática compleja, creciente y sentida por sindicatos, cámaras y organismos del estado, hemos definido un menú de buenas prácticas generales, cuya profundidad y alcance dependerá del nivel de articulación multisectorial.

Se debe establecer una política preventiva sobre el consumo de sustancias que puedan alterar el trabajo seguro en el ambiente laboral. En esta línea, el empleador, junto a los gremios del sector, debe desarrollar un programa de contención que garantice el derecho de las personas trabajadoras a la información, la asistencia y la confidencialidad.

Está terminantemente prohibido ingresar a la embarcación bajo los efectos de sustancias psicotrópicas ilegales o legales (alcohol, drogas y medicamentos no prescritos por un médico matriculado o el Servicio de Medicina del Trabajo), que pudieran alterar:

1. La atención,
2. la relación con las otras personas,
3. la concentración,
4. los reflejos,
5. la estabilidad,
6. la precisión de los movimientos del cuerpo,
7. y cualquier otra función psicofísica que impida el normal desempeño laboral.

La prohibición del consumo se extiende a toda la jornada laboral y debe regir para todas las personas que se encuentren implicados en el diagrama de trabajo.

Las personas trabajadoras que se encuentren bajo tratamiento con psicofármacos y cualquier otra medicación que pudiera alterar los puntos mencionados precedentemente deben informar esta situación al Servicio de Medicina del Trabajo o responsable médico disponible en la empresa para su canalización y tratamiento correspondiente.

Para los casos de adicciones manifiestas, se recomienda asumirlas como enfermedades inculpables, debiendo implementar una estrategia integral de recuperación y contención de las personas trabajadoras afectadas, acordada entre empresas, sindicatos y organismos estatales pertinentes⁴¹.

41 <http://www.trabajo.gov.ar/adicciones/>

7. FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Los factores que derivan de la organización del trabajo se encuentran ponderados en diferentes magnitudes en los distintos países, ya sea en cuanto a la normativa para su diagnóstico, reparación y prevención, como en la posibilidad de que los actores sociales relacionen ciertas patologías con la organización.

Dentro de las CyMAT, la organización del trabajo es una dimensión importante, ya que refiere a la modulación del empleador sobre el contenido de las tareas y el contexto en el que deben llevarse a cabo.

Los factores de la organización del trabajo pueden tener efectos tanto positivos como negativos. Cuando se considera que pueden alterar la salud, se conceptualizan como factores de riesgo.

Sin desconocer las características individuales que pueden preexistir a la persona trabajadora en el marco de su situación de trabajo, cuando la influencia de un factor psicosocial es intensa, es menor la importancia de la variabilidad individual. Cuando los factores de riesgo superan los recursos que a manera de defensa sostienen las personas trabajadoras, generan efectos negativos en ellas y en la organización, y producen alteraciones a la salud, las cuales tienen efectos a nivel fisiológico, emocional, cognoscitivo, del comportamiento social y laboral.

A continuación se resumen los factores relacionados con la organización del trabajo. Los mismos se expresan de diferente manera según rama de actividad, empresa y los puestos de trabajo:

Tiempo de trabajo

Comprende todas aquellas disposiciones diagramadas por el empleador respecto de los tiempos (horarios, pausas y días) que la persona debe estar en condición de servicio.

Trabajo por turnos

Es una estrategia para ampliar las horas de producción o servicios de una empresa que puede afectar el ritmo circadiano del cuerpo humano y repercutir en la vida social de las personas trabajadoras.

Ritmo de trabajo

Representa la velocidad con que la producción es llevada a cabo a los fines de obtener los productos o servicios.

Autonomía

Refiere a los márgenes que posee la persona trabajadora para determinar por sí mismo algunos aspectos inherentes a la pauta de trabajo, tales como el orden, los métodos, las pausas, el ritmo, los horarios y las vacaciones.

Carga mental

Tiene que ver con el contenido y la cantidad de tareas que una persona trabajador debe afrontar, relacionadas con el tiempo de trabajo disponible para hacerlo.

Modalidad salarial

Las remuneraciones representan una compensación por el esfuerzo realizado por la persona trabajadora con el objetivo de transformar un producto u otorgar un servicio. En ocasiones, el salario tiene componentes variables (horas trabajadas y/o franjas relacionadas con la productividad o "premios"), cuyo peso puede implicar un riesgo para la salud.

Apoyo social/reconocimiento

Es un conjunto de situaciones que se manifiestan en las relaciones laborales vinculadas con la valoración horizontal y vertical de las personas trabajadoras.

Cambios en el lugar de trabajo

Los cambios deben prepararse tecnológica y psicológicamente previo a su implementación.

Claridad de rol

Este término refiere a la posible ambigüedad en el reparto y asignación de tareas y funciones.

Conflicto de rol

Aparece como riesgo cuando los valores de la persona trabajadora se contradicen con el contenido de las tareas que debe realizar.

Posibilidades de desarrollo

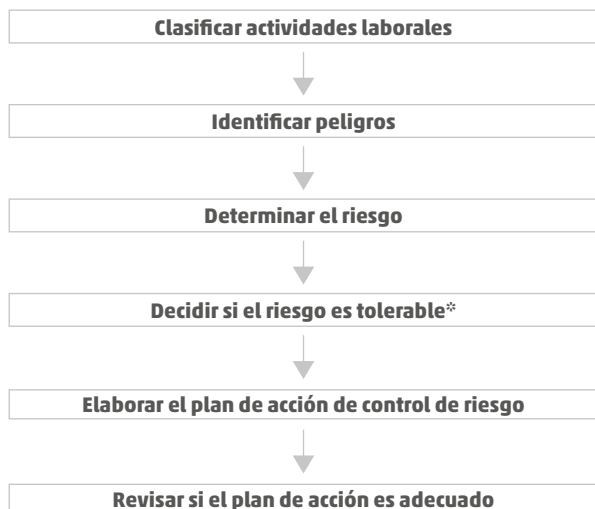
Se verá influenciada por la existencia y grados de implementación de reconocimiento, carrera administrativa, escalafones o calificación otorgada por el empleador.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES⁴²

La evaluación de riesgos laborales es uno de los componentes de los principios básicos de la política nacional de salud y seguridad en el trabajo junto con la acción de combatir en su origen los riesgos del trabajo y desarrollar una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud que incluya información, consultas y formación (art. 3° del Convenio 187 de la OIT).

La implementación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores trae beneficios para la salud de las personas trabajadoras, quienes de hecho y derecho son las beneficiarias indiscutidas de este importante "tablero de herramientas". Los empleadores también se benefician al fijar un norte en la mejora continua y poder demostrar su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo. En tal sentido, podrá consultarse este tema en: <https://www.srt.gob.ar/index.php/micrositio-prevencion/sistemas-de-gestion-en-salud-y-seguridad/>

PROCESO



* *Tolerable* aquí significa que se ha reducido el riesgo hasta el nivel más bajo razonablemente factible.
42 BS 8800:1996 *Guide to occupational health and safety management systems.*

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Actividad de Pesca en Altura



0800-666-6778



www.argentina.gob.ar/srt



SRTArgentina



@SRTArgentina



Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Sarmiento 1962 (C1044AAD) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires